

APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA “PROCESOS ESPECIALES” UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE LA JURISPRUDENCIA

GUTIERREZ SANZ, María Rosa

Profesora Titular de Derecho Procesal, Universidad de Zaragoza

RESUMEN

El objetivo fundamental de la metodología aquí empleada, es aplicar el modelo de enseñanza-aprendizaje enfatizando el papel del estudiante a través del autoaprendizaje guiado por el profesor para el desarrollo de las “competencias”. Al estudiar la jurisprudencia el alumno no sólo adquiere competencias profesionales de índole cognitiva, sino al situarse en cada caso particular y observar como el juez ha resuelto ese caso en concreto, entenderá el razonamiento lógico-jurídico utilizado por el juzgador.

PALABRAS CLAVES: derecho procesal, jurisprudencia, competencias, innovación, calidad, proceso de Bolonia.

ABSTRACT

The fundamental aim of the methodology here used, is to implement the education - learning model emphasizing the role of the student through the autolearning guided by the teacher for the development of the competencies. Studying case law the student not only acquires professional competencies of cognitive nature, but by means of the analysis of each particular case and the observation of how the judge solves the case, he will understand the logical - juridical reasoning used by the judge.

KEY WORDS: Procedural law, case law, competitions, innovation, quality, Bologna process.

1. INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que implantación del Espacio Europeo de Educación Superior ha obligado a muchos de nosotros, los docentes, a reordenar y repensar algunos aspectos de la docencia, dedicándonos a buscar y actualizar instrumentos metodológicos adecuados para cumplir las aspiraciones de la Declaración de Bolonia.

El objetivo fundamental de la metodología aquí empleada, es aplicar el modelo de enseñanza-aprendizaje enfatizando el papel del estudiante a través del autoaprendizaje guiado por el profesor para el desarrollo de las “competencias¹”.

Desde luego, a través de una lectura crítica, un análisis desarrollado a partir de los conocimientos adquiridos y la reflexión, es posible profundizar en el razonamiento lógico-jurídico utilizado por el juez a la hora de resolver cada cuestión.

En la jurisprudencia está contenida la opción que el juzgador elige a la hora de resolver casos concretos, solventando la problemática que representa la ausencia de la ley o la necesidad de interpretación de la misma, decantándose por una u otra postura, evolucionando y haciendo evolucionar, porque no podemos olvidar que la jurisprudencia en muchos casos es el fermento de las reformas que el legislador hace.

Al estudiar la jurisprudencia el alumno no sólo adquiere competencias profesionales de índole cognitiva, sino al situarse en cada caso particular y observar como el juez ha resuelto ese caso en concreto, entenderá el razonamiento lógico-jurídico utilizado por el juzgador.

¹ Con lo anterior es posible afirmar que las competencias en la educación pueden definirse como la convergencia entre los conocimientos de la disciplina, las habilidades genéricas y la comunicación de ideas

En tal sentido RIESCO GONZÁLEZ, M.: “El enfoque por competencias en el EEES y sus implicaciones en la enseñanza aprendizaje” en *Tendencias Pedagógicas*, núm.13, 2008, pp. 79 a 105.

El derecho procesal es una materia en la que la jurisprudencia adquiere una especial relevancia ya que es necesario analizar los diversos elementos que aparecen en el proceso y el tratamiento que el juzgador da a cada uno de ellos.

Con este tipo de métodos, la atención se centra cada vez más en el estudiante como persona que se construye en el proceso de aprendizaje profesional. Para tal logro es absolutamente necesario comprender la necesaria interrelación entre competencias genéricas y específicas en el proceso de formación profesional universitaria.

Nosotros aplicamos la metodología antedicha en una asignatura optativa, *Los procesos especiales*, con un número de alumnos menor del que hay normalmente en las asignaturas troncales. Dicha característica facilitaba enormemente la experiencia, ya que la tutorización del grupo era sencilla y asequible, y asimismo, la presión que cada alumno sentía cuando tenía que exponer sus conclusiones, era mucho menor de lo que suele ser habitual.

Lo primero que hicimos fue dar unas nociones de la materia. Así y por concretar en un aspecto y materia a modo de ejemplo, explicamos el proceso de filiación, sus principios rectores, la diferencia con otros procedimientos donde rige el principio dispositivo, la intervención del Ministerio Fiscal, y el uso de la prueba pericial, así como elementos a destacar de este tipo procedimental. A continuación se encargaba al grupo designado para la tarea, la búsqueda de jurisprudencia sobre una serie de cuestiones que han sufrido una evolución jurisprudencial: así, la prueba biológica, la posición del ministerio fiscal, la carga de la prueba....

Lo que se pretende es conseguir que el alumno pueda responder con éxito a las exigencias que en el contexto del ejercicio profesional se le puedan plantear, en la medida que pueda utilizar el conocimiento teórico adquirido pero también la doctrina jurisprudencial cambiante, que es fundamental a la hora del ejercicio como operador jurídico.

No podemos olvidar que ser competente requiere no solo un conocimiento conceptual de la materia sino poder aplicar ciertos instrumentos o procedimientos, y el manejo de la jurisprudencia es desde luego fundamental.

2. LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Respecto a las competencias trasversales, empleamos la jurisprudencia para conseguir que el alumno adquiriera:

2.1. Competencias interpersonales

La clase se divide en grupos a los cuales se les encarga de la búsqueda de la doctrina jurisprudencial de un determinado tipo procedimental, en concreto se formaron los siguientes grupos:

- El proceso monitorio.
- Los procesos para la reclamación de honorarios y derechos de Abogados y Procuradores.
- El juicio cambiario
- Proceso de incapacitación y reintegración o modificación de la capacidad.
- Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.
- Procesos matrimoniales.

Obviamente a partir de este momento se están desarrollando las habilidades de relación social, de integración de los diferentes colectivos y la capacidad de trabajar en equipo, lo cual desarrolla su capacidad de interaccionar con los demás. Como ya hemos apuntado, el hecho de que el grupo no sea numeroso facilita el desarrollo de este tipo de competencias, ya que se trata en muchos casos de alumnos que carecen de costumbre de hablar en público, de trabajar en equipo, de someterse al liderazgo de otro compañero, etc.

2.2. Competencias sistémicas

Fue necesaria una labor previa de entrenamiento y enseñanza del uso de las bases de datos. No es labor sencilla la búsqueda de las distintas resoluciones y el alumno normalmente tiende a un rastreo rápido de las sentencias más destacadas por las diversas bases de datos. Se le instruyó en la necesidad de comprobar y ahondar en los diversos criterios de búsqueda existente. Naturalmente esta labor le servía para la búsqueda de jurisprudencia con respecto a cualquier asignatura.

El alumno se familiariza de esta forma con las TIC en la propia Facultad. Desde luego para llevar a cabo esta actualización didáctica que ayuda a conocer, dominar e integrar los instrumentos tecnológicos y los nuevos elementos culturales en general en su práctica docente, es necesario disponer de una serie de medios que en nuestro caso teníamos y los alumnos podían utilizar. La utilización de las TIC, tiene como efecto, multiplicar los entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje. En cierto modo, se palián las restricciones de tiempo y espacio que conlleva la enseñanza presencial e incide en comunicación mucho más fluida entre estudiantes y profesores².

2.3. Competencias específicas

Para el desarrollo de estas competencias primero el alumno tenía que contar con el conocimiento conceptual básico. En este caso son alumnos que ya han cursado la asignatura cuatrimestral de Introducción al derecho procesal, con lo cual, algunos conceptos como la organización jurisdiccional, el objeto del proceso, las partes, las diversas fases del proceso....ya les son conocidas. También pueden estar cursando la asignatura Derecho Procesal, en la cual se recorre el proceso declarativo y de ejecución, con lo cual es más sencillo que el alumno perciba las especialidades de este tipo de procesos especiales.

Para desarrollar esta competencia es necesario no sólo ese conocimiento previo sino también, saber aplicar unos ciertos instrumentos y un cierto un estilo concreto de actuación³.

El análisis jurisprudencial no es en absoluto sencillo. Se trata de una empresa laboriosa en la que hay que analizar en muchos casos corrientes enfrentadas que lejos de completar las lagunas legislativas, en ocasiones crean un cierto

² MARQUES GRAELLS,P, *Impacto de las Tic en Educación*, 2000. <http://peremarques.pangea.org/siyedu.htm>,

³ CABERO ALMENARA, J. (Dir.) *Formación del profesorado universitario en estrategias metodológicas para la incorporación del aprendizaje en red en el espacio de educación superior*. MEC, Madrid, 2005.

confusionismo. Es por eso muy conveniente que los alumnos desarrollen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes y para ello será necesario un estudio en profundidad de la materia. Ese estudio vendrá demandado por la actividad comenzada, sin que sea en muchos casos necesario que el profesor insista en el estudio, lo cual supone que el alumno desarrolla habilidades de aprendizaje necesarias.

El grupo iba completando una serie de fichas de cada una de las sentencias analizadas en las cuales de forma muy sistemática se recogían las líneas esenciales de la sentencia en cuestión.

El día prefijado, el grupo al que se había encargado la tarea, exponía en clase el análisis que había realizado y presentaba las diversas líneas jurisprudenciales que habían observado y valoraban las distintas concepciones seguidas por el juzgador. En tal sentido, no siempre el grupo estaba de acuerdo sobre la oportunidad de la interpretación jurisprudencial, o debatían sobre si una línea jurisprudencial era más o menos correcta. Se abría una posibilidad de dialogo con el resto de la clase.

Sobre lo expuesto se hacían preguntas en el examen, con lo cual el alumnado mostraba un enorme interés en que las líneas jurisprudenciales sobre la materia y exigía que estas quedaran expuestas de forma sistemática y clara, ya que posteriormente tenían que ser estudiadas y retenidas.

4. CONCLUSIÓN

La experiencia ha puesto de relieve varios aspectos:

En primer lugar, los alumnos se dan cuenta de que el lenguaje utilizado en las sentencias es complicado de entender, pero que si se habitúan al mismo no resulta de una complejidad excesiva.

En segundo lugar, sirve para tener una comprensión clara del papel que la jurisprudencia tiene dentro del derecho y muy concretamente dentro del ámbito del derecho procesal. Perciben como ante un mismo precepto se pueden sostener diversas interpretaciones igualmente legítimas, y por tanto, entienden que su

manejo y conocimiento es tan necesario como el de los propios textos legales si pretenden operar en el mundo jurídico.

En tercer lugar, la experiencia pone de manifiesto que el método exige una preparación de material previa por parte del profesor que sólo es posible con un número limitado de alumnos, ya que estos necesitan consultar de forma bastante habitual aspectos o términos de las sentencias.

En cuarto lugar, este método dinamiza la clase pero también crea una cierta inseguridad en el alumnado porque temen que no entiendan el trabajo realizado por sus compañeros y que a la hora del examen, puedan tener problemas.

Por último, el sistema utilizado debe estar siempre vinculado a unos temas muy concretos y escasos, ya que el alumno necesita bastante tiempo para su preparación con lo cual, su extensión a otras materias exige una dedicación a nuestro criterio excesiva por parte del alumno.